

UNISANGIL
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 214
(Marzo 22 de 2024)

Por medio de la cual se modifica la Política Institucional de Tratamiento de la Información y Datos Personales en Cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013

La Rectora de la Fundación Universitaria de San Gil - UNISANGIL, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y en particular de las prescritas en los Estatutos y

CONSIDERANDO

Que UNISANGIL, garantiza la protección de derechos como el Habeas Data, la privacidad, la intimidad, el buen nombre, la imagen y la autonomía universitaria, con tal propósito todas las actuaciones se regirán por principios de buena fe, legalidad, autodeterminación informática, libertad y transparencia.

Que UNISANGIL, es una institución de carácter privado, dedicada al servicio de la Educación Superior, debidamente reconocida sin ánimo de lucro y su propósito es la participación en la formación integral de personas, que se traduce en la producción, aplicación y apropiación del conocimiento y la interacción social, principios democráticos y liberales que guían su acción, propendiendo al mejoramiento regional y nacional.

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 15 señala que “todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas”.



UNISANGIL

UNIVERSIDAD DE INGENIERÍA Y EDUCACIÓN

Que en la ley 1581 de 2012 se fijó el marco general de la protección de datos personales en Colombia.

*Que el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 dispuso parámetros para la implementación y cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, y en tal sentido reglamentó aspectos relacionados con la “autorización del **Titular** de la información para el tratamiento de sus datos personales, las políticas de tratamiento de los responsables y encargados, el ejercicio de los derechos de los **Titulares** de la información, las transferencias de datos personales y la responsabilidad demostrada frente al tratamiento de datos personales, este último tema referido a la rendición de cuentas ante la autoridad de vigilancia y control en la materia”.*

Que la Misión, la cual define a esta Institución como una institución de educación superior de origen y acción solidarios que contribuye al desarrollo de la sociedad en los ámbitos local y regional con visión global, mediante la participación en la formación integral de personas, la investigación y la interacción social; es el lineamiento fundamental para el funcionamiento institucional.

*En acatamiento de la legalidad anteriormente enunciada y en el marco de la “**Política Institucional de Tratamiento de la Información y Datos Personales**” de UNISANGIL, la cual en aplicación de los principios de “finalidad y libertad” procura la debida protección de los derechos de las personas en materia de privacidad y uso de los datos e información por ellas suministrados.*

Quien en ejercicio de su actividad, como ente educativo, tomando en cuenta las actividades académicas, comerciales y laborales, sean estas permanentes u ocasionales, pueda suministrar cualquier tipo de información o dato personal a UNISANGIL y en la cual esta actúe como encargada del tratamiento o responsable del tratamiento podrá conocerla, actualizarla y rectificarla.

Que desde mayo 22 de 2014 se expidió por medio de la Resolución número 065 al interior de la Institución la Política Institucional de Tratamiento de la Información y Datos Personales de UNISANGIL, conforme a lo solicitado por la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013.

UNISANGIL
Eleva tu NIVEL

Síguenos en:



unisangil.edu.co

San Gil, Santander
Campus Universitario Km 2 Vía San Gil - Chirala
PBX: +57 (607) 685 2925 - 685 2926

El Yopal, Casanare
Campus Universitario Km 2 Vía Matepajano
PBX: +57 (608) 681 2616

Chiquinquirá, Boyacá
Calle 10 No. 12-18
PBX: +57 (608) 740 6678



UNISANGIL
VIGILADA MINEDUCACIÓN

RESUELVE

CAPÍTULO PRIMERO: OBJETO E IDENTIFICACIÓN

ARTÍCULO PRIMERO. Objeto. *Modificar la “Política Institucional de Tratamiento de la Información y Datos Personales” de UNISANGIL, en virtud de la cual se regulan la recolección, almacenamiento, administración, tratamiento y protección de la información y datos personales que se reciban de las personas – en adelante **Titular** – en desarrollo de las actividades de carácter académico, comercial, administrativo o laboral conforme a los mecanismos acá establecidos, garantizando la protección de derechos como el Habeas Data, la privacidad, la intimidad, el buen nombre y la imagen de los titulares de la información personal. En tal sentido, la recolección de la información se limitará a aquellos datos personales que son pertinentes y adecuados cumpliendo una finalidad previamente establecida por medio de los diferentes canales de autorización avalados por el titular, encontrándose dentro de los propósitos misionales de UNISANGIL.*

ARTÍCULO SEGUNDO. *Identificación del responsable del Tratamiento de Datos Personales.*

Nombres: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SANGIL – UNISANGIL-

NIT: 800.152.840-4

Teléfono: (607) 685 2925. (607) 685 2926

Dirección: Kilómetro 2 vía San Gil - Charalá; Santander.

Correo de contacto: datospersonales@unisangil.edu.co

Sitio web: www.unisangil.edu.co

CAPÍTULO SEGUNDO: DE LOS PRINCIPIOS DEFINICIONES Y CONCEPTOS

ARTÍCULO TERCERO. Principios. *En cumplimiento de la constitución y de las normas en protección de datos personales, UNISANGIL, realizará el tratamiento de los datos personales de sus respectivos titulares bajo los siguientes principios:*

UNISANGIL
Educar para VIVIR

Síguenos en:



unisangil.edu.co

San Gil, Santander
Campus Universitario Km 2 Vía San Gil - Charalá
PBX: +57 (607) 685 2925 - 685 2926

El Yopal, Casanare
Campus Universitario Km 2 vía Matepantano
PBX: +57 (808) 881 2618

Chiquinquirá, Boyacá
Calle 18 No. 12-18
PBX: +57 (808) 740 5878



UNISANGIL
VIGILADA MINEDUCACIÓN

- ✓ **Principio de Acceso y Circulación Restringida:** El tratamiento de la información se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales recolectados, conforme lo dispuesto en la Constitución Política, la ley, reglamentos, y la presente "Política Institucional de Tratamiento de Información y Datos Personales". En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por UNISANGIL y/o por las personas conforme disposición legal o reglamentaria.

Los datos personales, salvo la información pública, no estarán disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo acceso técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados legalmente.

- ✓ **Principio de Confidencialidad:** Todas las personas de UNISANGIL que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas.
- ✓ **Principio de Finalidad:** La recolección, administración, uso y tratamiento de datos personales a que tenga acceso y recogidos por UNISANGIL estarán sujetos y obedecerán a una finalidad legítima, de acuerdo con la Constitución Política y la Ley.
- ✓ **Principio de Legalidad:** La recolección, administración, uso y tratamiento de datos personales, estarán sujetos a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes aplicables que rigen en la materia y demás derechos constitucionales conexos.
- ✓ **Principio de Libertad:** El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no serán obtenidos o divulgados sin previa autorización del titular, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- ✓ **Principio de Seguridad:** La información sujeta a tratamiento por UNISANGIL dispuesta en la presente política institucional, se manejará con

UNISANGIL
Eleva tu NIVEL

Síguenos en:



unisangil.edu.co

San Gil, Santander
Campus Universitario Km 2 Vía San Gil - Charalá
PBX: +57 (607) 685 2925 - 685 2926

El Yopal, Casanare
Campus Universitario Km 2 vía Malepantano
PBX: +57 (608) 861 2618

Chiquinquirá, Boyacá
Calle 18 No. 12-48
PBX: +57 (808) 740 6878



UNISANGIL

VEGILADA MINEDUCACIÓN

las medidas técnicas, humanas y administrativas que garanticen seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

- ✓ **Principio de Transparencia:** *En el Tratamiento de la información y Datos Personales, se garantiza el derecho del Titular a obtener de UNISANGIL en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen.*
- ✓ **Principio de Veracidad o Calidad:** *La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. No habrá tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.*

ARTÍCULO CUARTO. Definiciones y conceptos: *de conformidad con la legislación vigente sobre la materia, se establecen las siguientes definiciones, para efectos de la interpretación y aplicación de esta política, deben tenerse en cuenta los siguientes conceptos.*

- ✓ **Autorización:** *consentimiento previo, inequívoco e informado del titular del dato para llevar a cabo el tratamiento de su información personal.*
- ✓ **Autorizado:** *persona autorizada por el titular de datos personales con el fin de que esta efectúe en representación del titular cualquier tipo de trámite o solicitud ante UNISANGIL.*
- ✓ **Aviso de privacidad:** *es una de las opciones de comunicación verbal o escrita que brinda la ley para darle a conocer a los titulares de la información, la existencia y las formas de acceder a las políticas de tratamiento de la información y el objetivo de su recolección y uso.*
- ✓ **Base de datos:** *conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.*
- ✓ **Estudiante:** *persona que cursa estudios en UNISANGIL en cualquiera de sus programas académicos virtuales o presenciales.*
- ✓ **Consulta:** *los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en cualquier base de*

UNISANGIL
Iniciativa ARVET

Síguenos en:



unisangil.edu.co

San Gil, Santander
Campus Universitario Km 2 Vía San Gil - Chergá
PBX: +57 (607) 685 2925 - 695 2926

El Yopal, Casanare
Campus Universitario Km 2 vía Matapán
PBX: +57 (608) 881 2818

Chiquinquirá, Boyacá
Calle 18 No. 12-18
PBX: +57 (608) 740 5976



UNISANGIL

VEGADA MINERÍA

datos, sea esta del sector público o privado. El Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento deberán suministrar a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

- ✓ **Dato personal:** se trata Dato personal: se trata de cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una persona determinada, como su nombre o número de identificación, o que puedan hacerla determinable, como sus rasgos físicos.
- ✓ **Dato privado:** es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular. Los gustos o preferencias de las personas, por ejemplo, corresponden a un dato privado.
- ✓ **Dato público:** son los datos que no sean semiprivados, privados o sensibles. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas, boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- ✓ **Dato semiprivado:** son los datos que no tienen naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo al titular sino a cierto sector o a la sociedad en general. Los datos financieros y crediticios de la actividad comercial o de servicios, son algunos ejemplos, así como la información académica y datos de contacto de la persona.
- ✓ **Dato sensible:** se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.



UNISANGIL

VIGILADA MINEDUCACIÓN

- ✓ **Encargado del tratamiento:** es la persona natural o jurídica que realiza tratamiento de datos personales, a partir de una delegación que le hace el responsable, recibiendo instrucciones acerca de la forma en la que deberán ser administrado los datos.
- ✓ **Proveedor:** es aquella persona natural o jurídica que presta sus servicios o abastece de un producto a **UNISANGIL**.
- ✓ **Reclamo:** el Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento.
- ✓ **Responsable del tratamiento:** es la persona natural o jurídica, pública o privada, que decide sobre la finalidad de las bases de datos y/o el tratamiento de los mismos.
- ✓ **Titular de los datos:** es la persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento.
- ✓ **Trabajador:** es toda persona que en virtud de un contrato laboral se encuentra vinculado a **UNISANGIL**.
- ✓ **Trabajador administrativo:** es toda persona que en virtud de un contrato laboral se encuentra vinculado a **UNISANGIL** en cumplimiento de funciones administrativas.
- ✓ **Trabajador docente:** es toda persona que en virtud de un contrato laboral se encuentra vinculado a **UNISANGIL** en cumplimiento de funciones académicas o relativas a la docencia.
- ✓ **Transferencia:** la transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.



UNISANGIL

VIGILADA MINEDUCACIÓN

- ✓ **Transmisión:** tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.
- ✓ **Tratamiento:** cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- ✓ **Visitante:** aquellas personas naturales que ingresan a las sedes, oficinas, consultorios y/o seccionales físicas de **UNISANGIL**.

CAPÍTULO TERCERO: DE LA AUTORIZACIÓN, SUS MODALIDADES Y OBTENCIÓN

ARTÍCULO QUINTO: Autorización del tratamiento de datos personales: Conforme al artículo 9 de la ley 1581 de 2012, **UNISANGIL** solicita de manera previa, expresa, informada, o por conducta inequívoca la autorización del tratamiento de datos personales de los diferentes titulares, sobre los cuales realiza tratamiento de su información; y exceptuando los casos definidos en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012.

La autorización para el tratamiento de datos personales, puede ser otorgado por los titulares:

- Por escrito.
- De forma verbal.
- Mediante conductas inequívocas que permitan concluir de forma razonables que otorgan autorización.

A través del Programa Integral de Protección de Datos Personales – PIGDP-UNISANGIL ha establecido los procedimientos operativos necesarios para la respectiva autorización de datos personales.

PARÁGRAFO: frente a las autorizaciones de carácter escrito, **UNISANGIL** ha identificado, los diferentes canales de recolección tanto físicas como virtuales, en donde se recolectan datos semiprivados, privados y/o sensibles, que conforme a la normatividad requiere autorización previa y expresa por parte

UNISANGIL
Eleva tu NIVEL

Síguenos en:

unisangil.edu.co

San Gil, Santander
Campus Universitario Km 2 Vía San Gil - Chiricó
PBX: +57 (607) 685 2925 - 685 2926

El Yopal, Casanare
Campus Universitario Km 2 vía Matepamiano
PBX: +57 (608) 661 2816

Chiquinquirá, Boyacá
Calle 18 No. 12-18
PBX: +57 (808) 740 5878



UNISANGIL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANGIL

del titular, motivo por el cual, **UNISANGIL** en dichos canales ha implementado la autorización y/o consentimiento por parte del titular, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 9 de la ley 1581 de 2012.

ARTÍCULO SEXTO: Autorización en circuitos cerrados de televisión y videovigilancia. La Superintendencia de Industria y Comercio, ha establecido en la guía de protección de datos personales en sistemas de video vigilancia o cámaras de seguridad, donde estas últimas se pueden implementar en lugares pertenecientes a plantas físicas, como sedes, seccionales o lugares en convenio con UNISANGIL. No obstante, UNISANGIL informara a los titulares de los datos personales que se encuentran en una Zona Videovigilada.

Para la obtención de autorización o información sobre la misma, UNISANGIL ha implementado señales, avisos visibles en las diferentes zonas donde se capturan imágenes por este medio, principalmente en las zonas de ingreso a lugares que están siendo vigilados y monitoreados al interior. Las señales o avisos implementados cumplen con el contenido de un aviso de privacidad, dando a conocer:

- Incluir la identificación plena del responsable del tratamiento- UNISANGIL- y todos sus datos de contacto.
- Indicar los derechos que le asisten al titular de la información.
- Indicar donde se encuentra publicada la política de tratamiento de datos personales de UNISANGIL.

Adicionalmente, el aviso será visible y legible teniendo en cuenta en el lugar que se implemente u opere el sistema de videovigilancia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Autorización y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes: UNISANGIL, dando cumplimiento a su objeto, y en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales, integra a sus normativas internas y a esta Política de Tratamiento de Información Personal, lo establecido en el Artículo 12 del Decreto 1377 de 2013, el cual reglamenta el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012.

Por lo tanto, **UNISANGIL** realiza tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, en armonía con lo establecido por el Gobierno Nacional, respetando y garantizando sus derechos, especialmente el interés superior de los niños, niñas y adolescentes en su derecho a la educación.

UNISANGIL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANGIL

Síguenos en:

unisangil.edu.co

San Gil, Santander
Campus Universitario Km 2 Vía San Gil - Charalá
PBX: +57 (607) 685 2925 - 685 2928

El Yopal, Casanare
Campus Universitario Km 2 vía Matepariano
PBX: +57 (608) 681 2818

Chiquinquirá, Boyacá
Calle 18 No. 12-18
PBX: +57 (608) 740 5878



UNISANGIL

VEGALADA MINEDUCACIÓN

*En consecuencia, **UNISANGIL** solicitará autorización previa, expresa e informada a los padres de familia o a su representante legal de los niños, niñas y adolescentes, quien otorga la autorización para que **UNISANGIL** realice el tratamiento de los datos personales, previo ejercicio del menor de edad de su derecho a ser escuchado, tomado en cuenta el nivel de madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.*

Una vez cumplida la mayoría de edad, establecida por ley, la autorización otorgada por el padre de familia o representante legal, se entenderá revocada y se deberá solicitar nuevamente al titular de los datos, lo respectivo.

ARTÍCULO OCTAVO: De las excepciones a solicitar la autorización previa, expresa e informada.

*Conforme al artículo 10 de la ley 1581 de 2012, **UNISANGIL** está exento de solicitar autorización para el tratamiento de datos personales bajo las siguientes premisas:*

- *Cuando se traten de datos de naturaleza pública.*
- *Casos de urgencia médica o sanitaria.*
- *Tratamiento e información autorizada por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.*
- *Cuando verse sobre datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.*
- *Cuando sea información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; previa justificación del vínculo entre la necesidad de obtener el dato y el cumplimiento de sus funciones constitucionales o legales.*

*En los casos en que **UNISANGIL**, por mandato legal, deba entregar información de carácter personal, le comunicara a la entidad pública o administrativa que sobre ella recae el deber de cumplir con las exigencias que le impone la Ley 1581 de 2012, como responsable del tratamiento de datos, o encargado en ciertos casos, en especial los principios de - finalidad- uso legítimo- circulación restringida- confidencialidad y seguridad.*

UNISANGIL
Sede 10 NIVEL

Síguenos en:



unisangil.edu.co

San Gil, Santander
Campus Universitario Km 2 Vía San Gil - Charalá
PBX: +57 (607) 685 2926 - 685 2926

El Yopal, Casanare
Campus Universitario Km 2 vía Malapanzano
PBX: +57 (608) 661 2616

Chiquinquirá, Boyacá
Calle 18 No. 12-18
PBX: +57 (608) 740 5878

CAPÍTULO CUARTO:
DE LOS DEBERES DE UNISANGIL COMO RESPONSABLE DEL
TRATAMIENTO

ARTÍCULO NOVENO. *Deberes de UNISANGIL como responsable del tratamiento de datos personales.* En su calidad de responsable del tratamiento, UNISANGIL tendrá presente en todo momento que los datos personales son de propiedad de los titulares, y que solo ellos pueden decidir sobre los mismos. En este sentido, se hará uso de ellos solo, única y exclusivamente para aquellas finalidades por las cuales se recolectaron y UNISANGIL se encuentra facultada, y respetando la normatividad vigente sobre la protección de datos personales.

UNISANGIL como responsable del tratamiento de la información y datos personales, cumplirá con los siguientes deberes:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Hábeas Data.
- Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- Informar en el evento en que proceda al Encargado del Tratamiento por UNISANGIL, la existencia de discusión de determinada información o dato personal por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio y el Ministerio de Educación Nacional.



UNISANGIL

VIGILADA MINEDUCACIÓN

- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de ley.
- Actualizar la información reportada por los Titulares dentro del término estipulado para ello.
- Todas aquellas que se exponen en el artículo 17 de la ley 1581 de 2012, o aquellas que lo modifique, reglamenten o adicionen.

CAPÍTULO QUINTO: DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES

ARTÍCULO DÉCIMO: *Titulares de los datos personales: UNISANGIL, realiza tratamiento de datos personales en las diferentes categorías establecidas por la norma; tales como datos públicos, semiprivados y privados, con algunos casos excepcionales harán tratamiento de datos sensibles sobre los siguientes titulares:*

- Estudiantes
- Egresados
- Proveedores
- Contratistas
- Aspirante a estudiante
- Trabajador
- Ex trabajador
- Usuarios
- Referidos
- Docentes
- Representantes legales del menor.
- Asistente a eventos/ congresos/ charlas y demás.
- Peticionarios
- Demandantes
- Visitantes
- Aspirante a trabajador

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: *Finalidades del tratamiento: las finalidades para las cuales UNISANGIL, realiza o realizará el tratamiento de datos personales de los titulares, son:*

UNISANGIL
Elevar tu nivel

Síguenos en:



unisangil.edu.co

San Gil, Santander
Campus Universitario Km 2 Vía San Gil - Charalá
PBX: +57 (607) 685 2025 - 685 2920

El Yopal, Casanare
Campus Universitario Km 2 vía Matepantano
PBX: +57 (608) 661 2616

Chiquinquirá, Boyacá
Calle 18 No. 12-18
PBX: +57 (608) 740 5878



UNISANGIL

VIGILADO MINEDUCACIÓN

ESTUDIANTES Y ASPIRANTES A ESTUDIANTES:

- Llevar a cabo el procedimiento y/o proceso de inscripción y admisión del estudiante a **UNISANGIL**, logrando de manera eficiente comunicación por los diferentes medios previamente autorizados y suministrados por el aspirante a estudiante, con el fin de solventar dudas, inquietudes y demás solicitudes que se presenten durante su proceso.
- Generar la inscripción del aspirante a estudiante, para posterior a ello, presentar entrevistas, pruebas psicotécnicas y psicológicas, con el fin de orientar al programa académico el cual se haya inscrito o pretenda cursar.
- Permitir el envío de comunicaciones a los diferentes titulares interesados en algún programa académico o servicios de pregrado, posgrado, educación continuada o virtualidad.
- Diseñar, planear e implementar diferentes estrategias de mercadeo y promoción eficiente y eficaz para la oferta educativa de **UNISANGIL** en su modalidad presencial y/o virtual, tanto de educación en pregrado, posgrado y educación continuada.
- Generar estudios de mercado a partir de encuestas físicas o virtuales, a partir de datos históricos, estadísticos y necesidades específicas de la región, para poder ofertar nuevos programas de pregrado, posgrado y educación continuada de **UNISANGIL**.
- Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con estudiantes y representante legal del estudiante para el caso de ser menor de edad.
- Generar facturación del polígrafo o factura del costo total, parcial del semestre, año, mes o semanas académicas que pretenda el estudiante cursar.
- Llevar un seguimiento y soporte del historial académico, disciplinario y comportamental del estudiante y el egresado de cualquiera de los programas académicos ofertados por **UNISANGIL**.
- Generar el acompañamiento y apoyo psicológico, académico, social y psicosocial del estudiante cuando sea requerido.
- Generar el apoyo y seguimiento por medio del programa **PASA** de **UNISANGIL**.
- Prestar y llevar soporte de la atención básica en salud que presta el servicio de bienestar y/o enfermería de **UNISANGIL**.
- Planear, y generar las estadísticas internas dentro del área de bienestar universitario.

UNISANGIL
Eleva tu Nivel

Síguenos en:

unisangil.edu.co

San Gil, Santander
Campus Universitario Km 2 Vía San Gil - Chazalá
PBX: +57 (607) 685 2825 - 685 2828

El Yopal, Casanare
Campus Universitario Km 2 vía Matapanzano
PBX: +57 (608) 681 2816

Chiquinquirá, Boyacá
Calle 18 No. 12-18
PBX: +57 (608) 740 5878



UNISANGIL
VIGILADA MINEDUCACIÓN

- Prestar la atención y los servicios ofertados por el área de bienestar institucional de **UNISANGIL**.
- Realizar estudios del nivel de deserción estudiantil dentro de **UNISANGIL**, con el fin de generar planes de acciones y verificar sus causas.
- Generar estadísticas internas dentro del área de Bienestar, con el fin de reportar a las unidades y dependencias internas correspondientes.
- Ejecutar el procedimiento de registro y control (registro de notas, matriculas, pagos y trámites académicos, auditoría a horarios y trámites académicos realizados en programas y facultades).
- Generar la administración del sistema académico (administración de usuarios, perfiles, y actualización de los mismos).
- Divulgar información de carácter institucional en medios escritos, audiovisuales y tecnológicos de **UNISANGIL**.
- Realizar captura de evidencias fotográficas y de video de diferentes eventos y actividades realizadas por **UNISANGIL** (ferias, concursos, charlas, congresos, diplomados, actividades hito dentro de la organización).
- Generar becas, descuentos y ayudas económicas a los estudiantes de **UNISANGIL**.
- Llevar control de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones que interpongan los estudiantes.
- Realizar actividades propias de facturación, recaudo y cobro de cartera vencida.
- Realizar captura de imágenes, por medio de sistemas de video vigilancia, con el fin de generar y mantener la seguridad de edificios, zonas y de las personas al interior de las sedes y seccionales de **UNISANGIL**.
- Adelantar el proceso académico, así como la gestión, el seguimiento y apoyo a los estudiantes y docentes de los diferentes programas de pregrado, posgrado y educación continuada ofertada por **UNISANGIL**.
- Llevar seguimiento de los estudiantes de movilidad académica, prácticas, pasantías, con las instituciones que tienen convenio con **UNISANGIL**.
- Gestionar, integrar, crear y desarrollar diferentes semilleros o grupos de investigación creados por los estudiantes dentro de **UNISANGIL**.
- Expedir certificaciones de carácter académico y disciplinario del estudiante.

UNISANGIL
Eleva tu NIVEL

Síguenos en:

unisangil.edu.co

San Gil, Santander
Campus Universitario Km 2 Vía San Gil - Cherrí
PBX: +57 (607) 685 2925 - 685 2926

El Yopal, Casanare
Campus Universitario Km 2 Vía Matapanzano
PBX: +57 (608) 861 2816

Chiquinquirá, Boyacá
Calle 18 No. 12-18
PBX: +57 (608) 740 5878



UNISANGIL

VOCALÍA MINEDUCACIÓN

- *Ejecutar el procedimiento de titulación de UNISANGIL (verificación documentos de titulación, elaboración y verificación de diplomas y ceremonia de grado).*

EGRESADOS:

- *Llevar el registro, control y conservación, conforme a los parámetros legales, de las actas y títulos profesiones de los egresados de UNISANGIL.*
- *Realizar actividades de promoción, mercadeo y comunicación masiva a los egresados de UNISANGIL, con el fin de ofertar beneficios académicos para cursar nuevos programas.*
- *Establecer comunicación y contacto por los medios autorizados previamente por el egresado como: teléfono, celular, correo electrónico, dirección de residencia, entre otros más, con el fin de enviar ofertas educativas, eventos, congresos y demás actividades organizadas por UNISANGIL y su oficina de egresados.*
- *Generar encuestas a los egresados, con el fin de generar estadísticas sobre su posición profesional, gustos o tendencias educativos, entre otros aspectos.*
- *Expedir certificaciones de carácter académico, como notas, e historial disciplinario y académico del egresado.*
- *Realizar difusión de convocatorias laborales, becas y demás relacionados con el bienestar del egresado.*

DOCENTES, TRABAJADORES, EX TRABAJADORES, APRENDICES, REFERIDOS:

- *Adelantar el proceso de selección de personal, de manera directa o indirecta por medio de un tercero previamente autorizado, con el fin de suplir vacantes al interior de UNISANGIL.*
- *Almacenar copia física o digital de la hoja de vida del aspirante a trabajador en UNISANGIL, ya que una vez cumpla con los requisitos del perfil del cargo al que aspira, la institución podrá entablar comunicación directa con el aspirante y sus referidos.*
- *Generar contacto con las referencias familiares, laborales y demás que el aspirante exponga en su currículo, lo anterior con el fin de verificar la información suministrada.*
- *Iniciar el proceso de selección y contratación de trabajadores, aprendices Sena y practicantes de UNISANGIL, junto con los*

UNISANGIL
BIOVE FALGVEL

Síguenos en:



unisangil.edu.co

San Gil, Santander
Campus Universitario Km 2 Vía San Gil - Chimalá
PBX: +57 (607) 685 2925 - 685 2926

El Yopal, Casanare
Campus Universitario Km 2 Vía Matepantano
PBX: +57 (608) 861 2616

Chiquinquirá, Boyacá
Calle 18 No. 12-18
PBX: +57 (608) 740 5678



UNISANGIL

VIRADA MENEDUCACIÓN

procedimientos señalados para el efecto: entrevista, aplicación de pruebas de ingreso, visita domiciliaria, exámenes médicos de ingreso y egreso, exámenes médicos preventivos, entre otros.

- *Realizar la vinculación y contratación del personal a **UNISANGIL**, a seguridad social y a las cajas de compensación correspondientes.*
- *Dar trámite a incapacidades, licencias, permisos de los trabajadores de **UNISANGIL**.*
- *Almacenar información del personal vinculado a **UNISANGIL**, con el fin de que sean contactados en caso de emergencias y presentar beneficios de la institución.*
- *Gestionar el pago de la nómina.*
- *Llevar a cabo el desarrollo del sistema de seguridad y salud en el trabajo.*
- *Realizar exámenes de ingreso, periódicos y de egreso a los colaboradores de **UNISANGIL**.*
- *Capacitar al personal cada vez que sea requerido por el Departamento de Talento Humano o por el área que lo solicite.*
- *Llevar a cabo el control de horario de los trabajadores de **UNISANGIL**.*
- *Almacenar la información del ex empleado conforme a lo solicitado por la norma.*
- *Expedir certificaciones de carácter laboral.*
- *Llevar a cabo procesos disciplinarios internos de los trabajadores de **UNISANGIL**.*

PROVEEDORES, CONTRATISTAS, EXTERNOS Y VISITANTES:

- *Llevar a cabo el proceso de evaluación, selección de proveedores y contratistas al interior de **UNISANGIL**, verificando requisitos y demás.*
- *Llevar control de los proveedores, ex proveedores, contratistas y ex contratistas que prestaron servicios en **UNISANGIL**, generando encuestas de satisfacción.*
- *Permitir comunicación con los proveedores y contratistas, por los medios previamente autorizados por los mismos.*
- *Almacenar la información de los proveedores, ex proveedores, contratistas y ex contratistas con fines históricos y estadísticos.*

USUARIOS, DEMANDANTES, EXTERNOS, VISITANTES, ASISTENTES A EVENTOS:

UNISANGIL
Derecho tu Nivel

Síguenos en:

unisangil.edu.co

San Gil, Santander
Campus Universitario Km 2 Vía San Gil - Charalá
PBX: +57 (607) 685 2929 - 685 2928

El Yopal, Casanare
Campus Universitario Km 2 Vía Matepantano
PBX: +57 (608) 681 2616

Chiquinquirá, Boyacá
Calle 18 No. 12-16
PBX: +57 (608) 740 5876



UNISANGIL
UNIVERSIDAD DE INGENIERÍA Y EDUCACIÓN

- Llevar control de los usuarios que utilizan servicios prestados por **UNISANGIL** como consultorio jurídico, consultorio psicológico, centro de conciliación.
- Permitir comunicación con los usuarios que utilizan los servicios que prestan los diferentes centros servicios de **UNISANGIL**, para poder notificar, actualizar, rectificar y programar citas, reuniones y demás.
- Generar estadísticas sobre las diferentes consultas, problemáticas, que allegan los usuarios a los diferentes centros de atención de **UNISANGIL**.
- Llevar a cabo encuestas de satisfacción sobre el servicio prestado por **UNISANGIL**.
- Llevar control y consulta de documentos allegados por los usuarios y externos de los centros de servicios de **UNISANGIL**.
- Prestar servicios de asistencia y asesoría jurídica gratuita a aquellas personas de escasos recursos económicos que lo soliciten y acrediten dicha condición, de manera extrajudicial y judicial, en diferentes áreas del derecho conforme a las competencias legales existentes sobre el particular.
- Administrar procesos judiciales y conciliatorios, en el marco de los principios institucionales de **UNISANGIL**, del Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación de la institución.
- Dar trámite y remitir informes dirigidos a los entes gubernamentales y estatales que lo soliciten conforme a mandatos legales.
- Tomar registro fotográfico y de video, de los diferentes eventos los cuales participen diferentes titulares de la organización, con el fin de publicitar el evento.
- Recibir invitación a eventos organizados por **UNISANGIL**, seccionales y dependencias.
- Realizar estadísticas internas, con fines históricos y de oportunidades de mejora.
- Gestionar la trazabilidad de PQRS, dentro de la institución, dando respuesta dentro del término.
- Preservar la seguridad de los visitantes, estudiantes, trabajadores y demás titulares de la información, al interior de las sedes físicas de **UNISANGIL**, sus sedes y seccionales, mediante la captura de imágenes por los sistemas cerrados de televisión internos.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Derechos de los titulares. El titular de la información y Datos Personales, tendrá los siguientes Derechos:

UNISANGIL
UNIVERSIDAD DE INGENIERÍA Y EDUCACIÓN

Síguenos en:



unisangil.edu.co

San Gil, Santander
Campus Universitario Km 2 Vía San Gil - Charalá
PBX: +57 (607) 685 2925 - 685 2926

El Yopal, Casanare
Campus Universitario Km 2 vía Molependano
PBX: +57 (608) 661 2616

Chiquinquirá, Boyacá
Calle 18 No. 12-18
PBX: +57 (608) 740 5878



UNISANGIL

VIRALDA EDUCACIÓN

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a **UNISANGIL**. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a **UNISANGIL** salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 o normas que la modifiquen;
- c) Ser informado por **UNISANGIL** en calidad de responsable del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio y el Ministerio de Educación Nacional, quejas por infracciones a lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley, Reglamentos y/o en la presente Política Institucional de Tratamiento de la información y Datos Personales de **UNISANGIL**, y las demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen;
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio y el Ministerio de educación Nacional, hayan determinado que en el Tratamiento **UNISANGIL** ha incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución;
- f) Acceder en forma gratuita y en los términos dispuestos en la presente Política Institucional de Tratamiento de Información y Datos personales, a sus datos personales que son objeto de Tratamiento por parte de **UNISANGIL** y ejercer sus derechos sobre los mismos, para lo cual **UNISANGIL** establecerá mecanismos sencillos y ágiles que se encuentren permanentemente disponibles a los Titulares de los datos.

PARÁGRAFO: El titular de los datos personales no podrá: En ningún caso el titular de los datos podrá revocar la autorización y solicitar la supresión de los datos, cuando exista un deber legal o contractual que le imponga la obligación de permanecer en la base de datos.

CAPÍTULO SEXTO: DE LAS CONSULTAS Y RECLAMOS EN HABEAS DATA

UNISANGIL
Educación Virtual

Síguenos en:



unisangil.edu.co

San Gil, Santander
Campus Universitario Km 2 Vía San Gil - Chiricó
PBX: +57 (607) 685 2825 - 685 2928

El Yopal, Casanare
Campus Universitario Km 2 vía Matepantano
PBX: +57 (608) 661 2616

Chíquiquirá, Boyacá
Calle 18 No. 12-16
PBX: +57 (608) 740 5878



UNISANGIL

VOCALÍA EDUCACIÓN

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Procedimiento de Consultas: Las consultas serán atendidas en un término **máximo de diez (10) días hábiles** contados a partir de la fecha de recibo de la misma mediante los canales dispuestos para tal efecto. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho termino, se informará al interesado la razón del aplazamiento y se señalará la nueva fecha en que será resuelta su consulta, la cual en ningún caso **superará a los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.**

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Procedimiento de Reclamos: Los reclamos serán atendidos en un **término máximo de quince (15) días hábiles** contados a partir del día siguiente de la fecha en que la misma haya sido recibida mediante los canales dispuestos para el efecto. Si el reclamo no cumple con los requisitos establecidos en el acápite precedente o se encontrara incompleto, se requerirá al interesado **dentro de los cinco (5) días hábiles** siguientes a la recepción del mismo para que subsane las falencias identificadas. Si transcurridos **dos (2) meses desde la fecha del requerimiento**, el titular o interesado no hubiere corregido la solicitud o aportado la información correspondiente se entenderá abandonado el reclamo y se procederá al archivo definitivo del mismo.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso contrario, cuando el requerimiento hubiese sido atendido por el titular en el término previsto, subsanando los defectos del reclamo y allegando la documentación necesaria, UNISANGIL emitirá la respuesta pertinente, pudiendo prorrogar al término en casos especiales con previa comunicación al interesado. Este nuevo plazo **no será superior a ocho (8) días hábiles.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando UNISANGIL determine que no es competente para resolver una consulta o reclamo, dará respuesta en un término **no mayor a cinco (5) días hábiles** explicando al peticionario los motivos por los cuales no se encuentra facultada para resolverlo.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Contenido de las solicitudes: sin importar el tipo de solicitud realizado por el titular en habeas data, y también en tipo de canal de atención por el cual se haya interpuesto, esta debe estar dirigida a UNISANGIL, y tener como mínimo lo siguiente:

UNISANGIL
Eleva tu NIVEL

Síguenos en:



unisangil.edu.co

San Gil, Santander
Campus Universitario Km 2 - Vía San Gil - Cheralá
PBX: +57 (607) 685 2926 - 685 2920

El Yopal, Casanare
Campus Universitario Km 2 Vía Matapaniano
PBX: +57 (668) 681 2618

Chiquinquirá, Boyacá
Calle 18 No. 12-18
PBX: +57 (808) 740 5878



UNISANGIL
VIGILADA MINEDUCACIÓN

- *Nombre y apellido del titular.*
- *Número de identificación del titular.*
- *Datos de localización del titular.*
- *Descripción de los hechos que dan lugar a la consulta o reclamo.*
- *Documentos que se considere, den soporte a la consulta o al reclamo.*
- *Medio por el cual desea recibir la respuesta.*
- *Nombre del peticionario, el cual, si es diferente al titular, debe adjuntar los documentos de acreditación que le permitan actuar en su nombre.*
- *Firma del peticionario.*

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Canales de atención al titular: UNISANGIL, cuenta con el personal capacitado para poder dar trámite a las consultas y reclamos allegados por los titulares, motivo por el cual se han designado los siguientes canales de recepción de estas:

TIPO DE CANAL DE ATENCIÓN	CIUDAD O MUNICIPIO	CANAL DE ATENCIÓN ESTABLECIDO
<i>Punto de atención al personal</i>	<i>San Gil – Santander</i>	<i>Km 2 vía San Gil - Charalá. Oficina de Control Interno</i>
<i>Punto de atención al personal</i>	<i>Yopal, Casanare</i>	<i>Km 2 vía Matepantano Subdirección Administrativa y Financiera</i>
<i>Punto de atención al personal</i>	<i>Chiquinquirá, Boyacá</i>	<i>Calle 18 No. 12-18 Oficina Coordinación Administrativa y Financiera</i>
<i>Correo electrónico</i>	<i>N/A</i>	<i>datospersonales@unisangil.edu.co</i>
		<i>www.unisangil.edu.co</i>

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Área responsable para la recepción de consultas y reclamos: El área designada para la recepción de las consultas y reclamos en habeas data al interior de **UNISANGIL** se encuentra previamente establecida en el artículo anterior del presente documento, cada una de ellas tendrá la labor de identificar, recibir, re direccionar y/o dar respuesta a cualquier solicitud, queja o reclamo que el titular de la información realice. No obstante, el titular no está en la obligación de indicar la

UNISANGIL
Eleva tu NIVEL

Síguenos en:

unisangil.edu.co

San Gil, Santander
Campus Universitario Km 2 Vía San Gil - Charalá
PBX: +57 (607) 885 2925 - 685 2926

El Yopal, Casanare
Campus Universitario Km 2 vía Matepantano
PBX: +57 (608) 661 2618

Chiquinquirá, Boyacá
Calle 18 No. 12-18
PBX: +57 (608) 740 5878

dependencia a que se dirige su solicitud, pues internamente la institución se encargara de dirigirlo a quien corresponda.

*Se advierte a los Titulares que **UNISANGIL** solo compartirá datos personales con motivo de la consulta o reclamo a las siguientes personas:*

- *Al titular del dato, sus causahabientes o sus representantes legales, siempre y cuando acrediten esta calidad.*
- *A las personas autorizadas por el titular del dato*
- *A las personas autorizadas por orden judicial o legal.*

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Autorización a terceros por parte del titular: *El artículo 20 del Decreto 1377 de 2013 estipula que los derechos de los titulares podrán ser ejercidos por terceras personas, previa acreditación de la representación o apoderamiento. De acuerdo a lo anterior, UNISANGIL comunicará a los titulares los requisitos mínimos que deberá contener la autorización a terceros:*

- *Identificación del titular que autoriza.*
- *Copia de la cédula de ciudadanía o documento de identificación del titular.*
- *Nombre, datos de identificación y copia de la cédula o documento de identificación de la persona autorizada.*
- *Tiempo por el cual puede consultar, actualizar o rectificar la información (solo una vez, por un año, por la duración de la relación jurídica, o hasta nueva orden, etc.).*
- *Carácter voluntario y libre de la autorización.*

El titular deberá entregar la anterior autorización a UNISANGIL, en la cual faculta a un tercero para que consulte, actualice o rectifique su información. Este requisito tiene el único fin de proteger y restringir el acceso de la información a terceros no autorizados.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Rectificación y actualización de datos. *UNISANGIL rectificará y actualizará a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y en los términos dispuestos en el artículo anterior, teniendo en cuenta:*



UNISANGIL

UNIVERSIDAD ABIERTA DE EDUCACIÓN

- ✓ *En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales el titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.*
- ✓ *UNISANGIL tiene plena libertad de habilitar mecanismos que faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando éstos beneficien al titular. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos y otros que considere pertinentes.*

ARTÍCULO VIGÉSIMO: Supresión de datos o revocatoria de la autorización. – *El titular o sus causahabientes – solicitante – podrán solicitar a UNISANGIL, la supresión de sus datos personales o la revocatoria de la autorización, total o parcial cuando:*

- ✓ *Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.*
- ✓ *Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron captados.*
- ✓ *Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron captados.*
- ✓ *Cuando así lo considere necesario.*

Esta supresión o revocatoria implica la eliminación total o parcial de la información personal, de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por UNISANGIL.

PARÁGRAFO: *Sin perjuicio de lo dispuesto en este artículo, UNISANGIL podrá negar la supresión de la información en los siguientes eventos:*

- ✓ *Cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.*
- ✓ *Cuando la eliminación de datos obstaculice actuaciones*
- ✓ *judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.*
- ✓ *Cuando los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular, para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.*

UNISANGIL
Siempre tu nivel.

Síguenos en:



unisangil.edu.co

San Gil, Santander
Campus Universitario Km 2 Vía San Gil - Chirafá
PBX: +57 (607) 685 2925 - 685 2926

El Yopal, Casanare
Campus Universitario Km 2 vía Matepantano
PBX: +57 (608) 661 2616

Chiquinquirá, Boyacá
Calle 18 No. 12-18
PBX: +57 (608) 740 5878



UNISANGIL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANGIL

CAPÍTULO SÉPTIMO: DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN EL RECURSO HUMANO

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: *Gestión de datos personales en el talento humano; UNISANGIL por medio de su Departamento de Talento Humano, realiza el tratamiento de datos personales de aspirantes a trabajador, docentes, practicantes, administrativos, aprendices, contratistas y extrabajadores, durante el desarrollo del proceso de selección y/o contratación de UNISANGIL.*

Conforme a lo anterior, UNISANGIL informa que las finalidades por las cuales trata los datos personales de los titulares en esta área en particular, es la de ejecutar actividades de selección de personal, vinculación de personal, capacitación al personal, desarrollo de las actividades del contrato de trabajo, aprendizaje y de prestación de servicios y en general buscar el bienestar del personal.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: *UNISANGIL realiza tratamiento de datos personales sobre los aspirantes a trabajadores que envían o entregan de manera física o virtual su hoja de vida, conforme a esto, el aspirante a trabajador que entregue o envíe su hoja de vida a UNISANGIL, acepta y declara que informó de manera previa a sus referencias laborales, personales y familiares de la posibilidad de ser contactados con el fin de verificar y consultar la información expuesta en la hoja de vida del aspirante.*

En caso de que el aspirante a trabajador no sea seleccionado, su hoja de vida será almacenada por un (1) año, y posteriormente suprimida, durante la permanencia de la información del aspirante en las bases de datos de UNISANGIL, el titular de los datos personales potencialmente podrá ser contactado para nuevas vacantes u ofertas laborales que abra UNISANGIL.

El aspirante al momento de la entrega de la hoja de vida, autoriza a UNISANGIL para realizar el tratamiento de la información consignada en la misma, de acuerdo a las finalidades descritas anteriormente en esta Política.

CAPÍTULO OCTAVO: DEL TRATAMIENTO ESPECIAL DE DATOS PERSONALES

UNISANGIL
El valor de MVEL

Síguenos en:

unisangil.edu.co

San Gil, Santander
Campus Universitario Km 2 Vía San Gil - Charalá
PBX: +57 (607) 685 2925 - 685 2926

El Yopal, Casanare
Campus Universitario Km 2 vía Matepandano
PBX: +57 (608) 661 2616

Chiquinquirá, Boyacá
Calle 18 No. 12-18
PBX: +57 (608) 740 6878



UNISANGIL

UNIVERSIDAD DE INGENIERÍA Y EDUCACIÓN

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: *UNISANGIL, para garantizar la seguridad de las personas e instalaciones de cada una de sus sedes, seccionales y áreas, podrá capturar datos personales por medio de sistemas de video vigilancia; motivo por el cual UNISANGIL informa a los titulares sobre la existencia de estos medios a través de avisos de video vigilancia, ubicados de manera estratégica en cada sede, seccional y área, para su fácil identificación. Es de resaltar que el sistema de video vigilancia de UNISANGIL no inspecciona áreas en que la intimidad del titular pueda ser afectada (baños y similares). La información capturada por cámaras de video vigilancia, tiene como finalidad también el monitoreo de las actividades de trabajadores, estudiantes y visitantes, con el fin de hacer cumplir los diferentes reglamentos que aplican al interior de la institución y poder ser tomados como medios de pruebas en cualquier tipo de proceso interno o externo, velando siempre por el respeto de los derechos a la intimidad, buen nombre y honra del titular.*

Finalmente, esta información puede ser empleada como prueba en cualquier tipo de proceso ante autoridades administrativas o judiciales con sujeción y cumplimiento de las normas aplicables. El tiempo de permanencia de las cintas de video vigilancia es de 30 días.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: *Mediante la guía de "Protección de Datos Personales en Sistemas de Video vigilancia" expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC-, dio las pautas para el correcto tratamiento de imágenes particularmente el de los niños, niñas y adolescentes, guía que expresa lo siguiente:*

(...) El tratamiento de imágenes de niños, niñas y adolescentes debe respetar los derechos prevalentes de los mismos y solo se podrá realizar cuando (i) responda y respete su interés superior, y (ii) asegure el respeto de sus derechos fundamentales. (Subrayado fuera de texto).

Un claro ejemplo del tratamiento de imágenes de niños, niñas y adolescentes es el que realiza las instituciones educativas, las cuales operan Sistemas de video vigilancia en cada una de sus sedes, con finalidades de seguridad en el desarrollo de las actividades ejecutadas al interior de las instituciones.

UNISANGIL
UNIVERSIDAD DE INGENIERÍA Y EDUCACIÓN

Síguenos en:

unisangil.edu.co

San Gil, Santander
Campus Universitario Km 2 Vía San Gil - Charalá
PBX: +57 (607) 685 2625 - 685 2926

El Yopal, Casanare
Campus Universitario Km 2 vía Matapanzano
PBX: +57 (608) 661 2618

Chiquinquirá, Boyacá
Calle 18 No. 12-18
PBX: +57 (608) 740 5878



UNISANGIL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANGIL

El responsable del tratamiento actuará de acuerdo a lo anteriormente definido, por lo cual debe de observar reglas especiales para su tratamiento, algunas de las cuales son:

- *Contar con la autorización de los padres o representantes legales de los menores y con la aquiescencia de éstos, teniendo en cuenta su madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.*
- *Informar a los padres o representantes legales acerca de la finalidad y el tratamiento al cual serán sometidos los datos personales de los menores, así como los derechos que les asisten.*
- *Limitar la recolección y demás tratamiento de las imágenes, de acuerdo con los que resulte proporcional y adecuado en consideración a la finalidad previamente informada.*
- *Garantizar la seguridad y reserva de los datos personales de los menores.*
- *Restringir el acceso y circulación de las imágenes, conforme a lo establecido en la ley (...). (Referido 25 de agosto de 2017, Superintendencia de Industria y Comercio).*

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: De los datos recolectados con anterioridad: *En utilización de los mecanismos enunciados en el anterior numeral, UNISANGIL pondrá en conocimiento de los titulares de la información que reposa en su base de datos, las políticas de tratamiento de la información, y de la misma manera solicitará autorización a los mismos para continuar con el tratamiento de sus datos.*

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: Datos sensibles. – *Conforme lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 1581 de 2012, se entiende por Datos Sensibles, “aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos”.*

Es de reiterar que el tratamiento de los datos sensibles, son recolectados con finalidades especiales, y siempre con la autorización previa y voluntaria del titular, y denotando la calidad de los mismos.

UNISANGIL
Eleva tu Nivel.

Síguenos en:



unisangil.edu.co

San Gil, Santander
Campus Universitario Km 2 Vía San Gil - Charalá
PBX: +57 (607) 685 2626 - 685 2926

El Yopal, Casanare
Campus Universitario Km 2 vía Maipantano
PBX: +57 (608) 661 2818

Chiquinquirá, Boyacá
Calle 18 No. 12-18
PBX: +57 (608) 740 6878



UNISANGIL

VICEALCALDÍA DE EDUCACIÓN

CAPÍTULO DÉCIMO: DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO. Seguridad de la información y medidas de seguridad. - UNISANGIL en desarrollo del principio de seguridad adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: Del sitio web: UNISANGIL tiene un sitio web, en el cual en ocasiones por medio de este se capturan datos personales mayormente información de contacto de los titulares, datos personales que serán tratados conforme a las finalidades expuestas en su respectiva autorización y con las finalidades de la presente política de tratamiento de datos personales.

En el sitio web de UNISANGIL- www.unisangil.edu.co se expone información referente a programas académicos, oferta educativa de pregrado, posgrado y educación continuada, y promocionar eventos, congresos y charlas organizadas por UNISANGIL, por ende, la información publicada de los titulares deberá siempre estar previamente autorizada.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO. Registro nacional de bases de datos. De conformidad con el artículo 25 de la Ley 1581 y sus decretos reglamentarios, UNISANGIL registrará sus bases de datos junto con la presente Política de Tratamiento de Datos Personales, en el Registro Nacional de bases de datos administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto.

El Oficial de Protección de Datos Personales de UNISANGIL será la persona encargada de clasificar y registrar las bases de datos que existen en la Institución y podrá modificarlas en cualquier momento, dependiendo de la realidad y las necesidades institucionales y los requerimientos efectuados por la Superintendencia de Industria y Comercio.

UNISANGIL
Eleva tu nivel

Síguenos en:



unisangil.edu.co

San Gil, Santander
Campus Universitario Km 2 Vía San Gil - Chiricá
PBX: +57 (607) 685 2925 - 685 2926

El Yopal, Casanare
Campus Universitario Km 2 vía Motepenteno
PBX: +57 (608) 661 2516

Chiquinquirá, Boyacá
Calle 19 No. 12-18
PBX: +57 (608) 740 5878



UNISANGIL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANGIL

ARTÍCULO TRIGÉSIMO. Periodicidad de las bases de datos. Las Bases de Datos de UNISANGIL tendrán el periodo de vigencia que corresponda a la finalidad para el cual se autorizó su tratamiento y de las normas especiales que regulen la materia.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO. Cambios sustanciales de la Política de Tratamiento de la Información: Cualquier cambio o modificación sustancial será comunicado de forma oportuna a los titulares de los datos, mediante la página web institucional de UNISANGIL.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO. Vigencia. - La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Gil, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Firmado en original.

Nota: El presente documento corresponde a copia digital del original debidamente firmado de manera manuscrita, conservándose el ejemplar original en los archivos institucionales.